



RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, **Transferencias de Créditos 077/2022**, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de VEINTISEIS MIL EUROS (26.000,00 €), constituye una transferencia de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- La transferencia viene motivada por la necesidad de incrementar el crédito consignado para expedientes de responsabilidad patrimonial.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según el siguiente detalle:

A. *Aplicación de Gasto cuyo crédito se minorra:*

Aplicación de Gastos		Minoración de crédito propuesto
Aplicación	Denominación	
17/93410/20900	Cánones - Servicio de Tesorería	17.780,00 €
17/93410/22003	Ordinario no inventariable para almacen- Serv Tesoreria	240,00
17/93410/22500	Tributos estatales-Servicio de Tesorería	7.980,00
Total Minoración.....		26.000,00 €

B. *Aplicaciones de Gasto cuyos créditos se incrementan:*

Aplicación de Gastos		Incremento de crédito propuesto
Aplicación	Denominación	
14/93310/22611	Indemnizaciones-Gestión del patrimonio	26.000,00€
Total Incremento.....		26.000,00 €



Ayuntamiento de Jerez

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.2 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Jerez 2022, y visto el informe de intervención de fecha 28 de diciembre de 2022, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, **Transferencia de Créditos** número 077/2022, en el vigente presupuesto, por importe total de 26.000,00 euros.

D^a. Laura Álvarez Cabrera
La Primera Teniente de Alcaldesa, Delegada de Economía,
Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos
Por delegación efectuada en R.A. 24/07/2019

	Código Cifrado de Verificación: 712VQ2B1F2F2QK8
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal
Firma	Laura Álvarez Cabrera, Delegada de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos
	FECHA 28/12/2022
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2022/12366	